



SECRETARÍA Pasa a la señora Jueza el presente asunto, en razón a que los emplazamientos hechos dentro del expediente visibles en documentos 11 y 12 han finalizado el pasado 16 de marzo de 2021, queda para proveer, **abril 21 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiunos (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.702

Proceso: SUCESION INTESTADA.
Solicitante: ALVARO JAVIER MENDOZA OSPINA.
Causante: ALVARO MENDOZA (Q.D.E.P).
Rad. No.: 761114003003-**2020-00197-00**

ASUNTOS:

1. Visto que finalizo el termino de los emplazamientos a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso y de los señores **DANIEL OSPINA MENDOZA, FERNANDO MENDOZA OSPINA y MARIA FERNANDA MENDOZA**, en calidad de herederos determinados del causante y de igual forma a la señora **DORIS OSPINA RAMIREZ** quien era la compañera permanente del causante, en consecuencia se entenderá por surtido su emplazamiento, por consiguiente de acuerdo con el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P, se procederá a nombrar Curador *Ad-Litem*.
2. Por otra parte, se informa que estaba pendiente el envío del oficio No.1067 dirigido a la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, para que realicen el pronunciamiento respectivo dentro de la órbita de sus funciones., documento que fue enviado por secretaria como consta en documento 13 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtido el emplazamiento de los señores **DANIEL OSPINA MENDOZA, FERNANDO MENDOZA OSPINA y MARIA FERNANDA MENDOZA**, en calidad de herederos determinados del causante y de igual forma a la señora **DORIS OSPINA RAMIREZ** quien era la compañera permanente del causante.



SEGUNDO: DESIGNAR Curador *Ad-Litem* de los señores **DANIEL OSPINA MENDOZA, FERNANDO MENDOZA OSPINA y MARIA FERNANDA MENDOZA**, y a la señora **DORIS OSPINA RAMIREZ**. Inclúyase para la representación al Doctor **JOSE ABELARDO MARTINEZ MESA** identificado con C.C No.14.875.156 de Buga y con T.P No.34.859 de C.S de la J. quien ejerce habitualmente la profesión de abogado.

TERCERO: NOTIFICAR mediante dirección de correo electrónico joseabemamesa@gmail.com al Curador *Ad-Litem* asignado, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para informar si acepta o no el cargo, so pena de incurrir en sanción disciplinaria. Líbrese comunicación por secretaria.

CUARTO: FIJAR como gastos del auxiliar que acepte la designación, la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc3eb50eef2853a28abd54de98063ef54797e836f4501c9dcb9eb9c684c59c0**

Documento generado en 21/04/2021 11:06:36 PM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. <u>060</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>22 de abril de 2021</u> a las 7:00 A.M.</p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7405cd75577a4d61c2b19239e99ae9679bc4bedaa98e37420c20ab417addcd**

Documento generado en 22/04/2021 06:29:38 AM